

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN LOGÍSTICA DE LA CIUDAD DE BURGOS, CENTRO DE TRANSPORTES DE BURGOS, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS, CREATIVIDAD, DISEÑO Y EJECUCIÓN**

**Noviembre 2016**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN LOGÍSTICA DE LA CIUDAD DE BURGOS, CENTRO DE TRANSPORTES DE BURGOS, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS, CREATIVIDAD, DISEÑO Y EJECUCIÓN**

**I. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.**

Tipo de Contrato: CONTRATO DE SERVICIOS.

Procedimiento: ABIERTO, con varios criterios de valoración.

Órgano de Contratación: EL Consejo de Administración de la **SOCIEDAD CENTRO DE TRANSPORTES ADUANA DE BURGOS S.A.**

**A. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la elaboración del Plan de Medios, el contenido, el diseño y la ejecución (contratación de medios y publicidad estática) de la Campaña de Promoción de la ciudad de Burgos, Centro de Transportes de Burgos, como centro logístico durante el mes de diciembre de este 2016.

Esta Campaña de Promoción Logística se centrará en los recursos logísticos que tiene ya la ciudad y los que va a tener próximamente. De forma muy especial, de aquellos en los que tiene una participación directa o indirecta el ayuntamiento de Burgos. La modalidad de promoción logística será tanto en medios de comunicación como estática en lugares de especial interés para atraer posibles inversores logísticos a la ciudad. Definiendo tanto alcances como objetivos alcanzados. De igual forma presentará herramientas que sean necesarias para llegar a los objetivos.

Necesidad e idoneidad del contrato: Satisfacer la necesidad de contar con un equipo profesional que se encargue de la elaboración del Plan de Medios, creatividad, diseño y ejecución de esta Campaña de Promoción, incluyendo los servicios de agencia de publicidad, toda vez que CT BURGOS. carece de los medios materiales y personales necesarios para acometerlo.

## **B. ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS.**

NO

## **C. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA CONVOCATORIA.**

El valor estimado del contrato asciende a **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS** (150.000,00 €), IVA incluido, por lo que se excluirá del procedimiento a toda propuesta que realice una oferta económica de importe superior.

El abono se hará con cargo a los presupuestos de la sociedad para el año 2016, cantidad en la que estarán incluidos todos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del presente expediente de contratación.

El presupuesto comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato así como toda clase de tasas, impuestos y licencias, que correrán a cargo de éste.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores, comprenderán el precio del contrato y, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como señala la legislación vigente.

## **D. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.**

Para el cálculo del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los precios de mercado vigentes para el diseño y ejecución de servicios similares a los del objeto del contrato, estableciéndose el importe total de esta convocatoria a tanto alzado.

#### **E. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.**

Fecha de comienzo de los trabajos: desde la formalización del contrato.

Plazo de ejecución total: Durante el mes de diciembre de 2016, y en todo caso, antes de concluir el presente año.

La Campaña de Promoción y la redacción del Plan de Medios deberán estar completadas y recibidas por CT BURGOS en un plazo máximo de cinco días desde la formalización del contrato.

#### **F. PRÓRROGA DEL CONTRATO:**

Prórroga del contrato: NO.

#### **G. REVISIÓN DE PRECIOS**

Posibilidad de revisión de precios: NO.

#### **H. GARANTÍA PROVISIONAL**

Procede constituir garantía provisional: NO

#### **I. GARANTIA DEFINITIVA**

Procede garantía definitiva: SI.

La cuantía será la correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, excluido IVA.

#### **J. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA**

Se exige clasificación: No

## **K. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DEL LICITADOR.**

Los empresarios que dispongan de clasificación podrán acreditar su solvencia aportando la misma, en caso de no disponer de ella o de no aportarla, se podrá acreditar la solvencia mediante la aportación de los medios que se señalan a continuación.

Asimismo, los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, ya concurren al contrato aisladamente o integrados en una unión, deberán acreditar la solvencia a través de los medios indicados a continuación. No obstante, podrán acreditar la solvencia mediante el correspondiente certificado comunitario de clasificación si disponen del mismo.

1. Solvencia económica y financiera: la justificación de la solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Informe de instituciones financieras en el que se indique que el licitador cuenta con una situación financiera suficientemente saneada para desarrollar el objeto del presente contrato.
- b) Declaración relativa al volumen global de negocios y, en caso de realizar distintas actividades, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los cinco últimos ejercicios, debiendo superar al menos uno de los ejercicios, para actividades relacionadas con el objeto del contrato la cuantía de licitación.

2. Solvencia técnica o profesional:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una

entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Habrá de haberse realizado, como mínimo, un contrato similar o análogo al objeto de contratación.

## **L. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

**Sobre “A” Capacidad para contratar.** Declaración responsable. Deberá contener una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar y la solvencia exigida en estas bases, referidas al momento de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

**Sobre “B”. Proposición Técnica.** Deberá contener, además de toda aquella documentación que se estime conveniente para valorar dicha oferta, diseño, el Plan de Medios, la Memoria Técnica, el Plan de Seguimiento y las acciones estimadas de cada una de las actuaciones previstas en el Plan de Medios. En definitiva, toda la documentación técnica necesaria para valorar los criterios de adjudicación.

## **M. CRITERIOS DE CONTRATACION.**

Las ofertas se evaluarán, con carácter orientativo, según la puntuación resultante de la aplicación de los siguientes criterios:

<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
1.a	Diseño de la campaña, adecuación general y orientativa del Plan de medios y su Plan de seguimiento a los recursos logísticos de la ciudad. Las actuaciones a realizar en lugares de especial interés empresarial del país. Se valorará la adecuación del contenido y de la comunicación de los atributos y posibilidades de Burgos.	70 puntos
1.b	Carácter innovador, originalidad y creatividad del Plan de medios.	10 puntos
1.c	Distribución temporal de las acciones dentro del mes de diciembre de este año. Se valorarán especialmente las acciones en aquellas comunidades con mayor potencial industrial.	10 puntos
1.d	Adecuación y definición de acciones sobre los productos estratégicos.	10 puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

En todo caso, la contratación se realizará a la propuesta que, en su conjunto, se considere más beneficiosa para los intereses de la Sociedad en los objetivos señalados en esta convocatoria.

Si no se llegase a contratar por la empresa y quedara desierto, no procederá ninguna indemnización a los que hayan participado en esta convocatoria.

#### **N. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DEL SERVICIO.**

Las propuestas se presentarán en las oficinas de CT BURGOS, sitas en la C/Vitoria, nº 286, Edificio de Oficinas "CT BURGOS", Planta Baja, 09007 Burgos,

antes de que transcurran siete días naturales desde que se publique el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web de la empresa.

La valoración de las propuestas se realizará, en un plazo no superior a 7 días hábiles, contados a partir de la finalización del plazo contemplado en el párrafo anterior, de conformidad con los criterios establecidos, por un jurado nombrado por el Consejo de Administración de CT BURGOS en el que estará un Consejero de la Sociedad, el director-gerente de la misma y el secretario del Consejo.

El Jurado podrá declarar desierta la presente convocatoria sin que proceda, en su caso, ninguna indemnización a quienes hayan participado en la misma.

En su caso, el Jurado elevará propuesta de adjudicación al Consejo de Administración quien será quien autorice la contratación.

La firma del contrato deberá realizarse en un plazo no superior a cinco hábiles desde la adjudicación por el Consejo de Administración.

## **O. PAGO DEL PRECIO.**

La empresa que resulte contratada deberá presentar informe justificativo de todas y cada una de las acciones llevadas a cabo en ejecución del Plan de Medios diseñado, con expresión de los costes habidos con ocasión de las diferentes inserciones de la Campaña de Promoción, así como copia de los mismos, para su aprobación y recepción por CT BURGOS.

Una vez aprobado el referido Informe, el adjudicatario podrá emitir la factura correspondiente, extendida conforme a la legislación vigente, que será abonada en la cuenta designada dentro de los plazos normales de pago de la Sociedad.



## **P. PLAZO DE GARANTÍA**

Procede definir plazo de garantía: NO.

Por la índole técnica de los trabajos a realizar, no procede establecer un plazo de garantía.

## **Q. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.**

- Obligación de presentar un Plan de Trabajo. A la firma del contrato deberá presentar el adjudicatario una planificación detallada del programa y alcance de los trabajos.
- El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación fiscal, laboral, Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para el órgano contratante.
- El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales, en su caso, fijados por el órgano de contratación para su ejecución sucesiva.
- Es obligación del adjudicatario obtener todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la elaboración del estudio o la realización del servicio contratado.
- El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la sociedad contratante o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución del contrato, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la contratante.

- SEGUROS: La adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios que resulten de aplicación en atención al objeto del contrato. En todo caso, será obligatorio que el adjudicatario tenga contratado un seguro de responsabilidad civil de, al menos, 500.000 Euros.
- El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno del trabajo contratado, ni publicarlo total o parcialmente sin autorización expresa del órgano de contratación. En todo caso, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.
- Es por cuenta del adjudicatario la satisfacción de todos los gastos necesarios para la completa realización del objeto del contrato, que comprende entre otros los siguientes gastos:
  - a) Los que requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, permisos, documentos o cualquier informe que deba recabarse de organismos oficiales o particulares.
  - b) Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes, seguros o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen, y en general cualquier otro gasto necesario para la realización del contrato.
- Los contratos que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la entidad contratante, siendo responsable el adjudicatario de cualquier reclamación de terceros asociada a esta cuestión.
- Todos los documentos, información y material gráfico obtenidos en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de CT BURGOS sin que el adjudicatario pueda realizar publicación alguna sobre los mismos sin autorización previa de la Dirección de la Sociedad, que determinará el alcance y contenido de la misma.

- A la extinción de los contratos, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de CENTRO DE TRANSPORTES ADUANA DE BURGOS, S.A..

## **R. ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

En la página web de la Sociedad : [www.ctburgos.com](http://www.ctburgos.com).